



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

36.ª reunión

Budapest (Hungría), 23-27 de febrero de 2015

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

A. DECISIONES ADOPTADAS EN EL 37.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN EN RELACIÓN CON LA LABOR DEL COMITÉ

Normas y textos afines aprobados¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) aprobó los métodos de análisis y muestreo de las normas del Codex, a excepción de los métodos biológicos y funcionales para determinar las toxinas paralizantes de los moluscos.

Métodos para la determinación de las biotoxinas marinas²

2. La Comisión examinó los métodos para la determinación de las biotoxinas marinas (Sección I-8.6) de la *Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos*, enmendada y aprobada por el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS).

3. Se manifestaron preocupaciones sobre la clasificación del bioensayo en ratones como método del Tipo IV, lo que impediría utilizarlo para fines de control, inspección y regulación. Ello repercutiría negativamente en el comercio, al tratarse de un método ampliamente utilizado y eficaz que permitía una protección adecuada de la salud humana.

4. Asimismo, se señaló que los criterios descritos en el Manual de Procedimiento no eran aplicables a los métodos biológicos sino a los métodos químicos y que debería considerarse la posibilidad de excluir los métodos biológicos, tal como se hacía actualmente respecto a los métodos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y de ensayo con sustancias inmunoabsorbentes unidas a enzimas (ELISA).

5. Las delegaciones reiteraron la opinión de que el CCMAS debería considerar la posibilidad de elaborar criterios para métodos biológicos, ya que los criterios utilizados actualmente para la selección de métodos eran aplicables a los métodos químicos y daban lugar a la clasificación como Tipo IV.

6. La Comisión:

- i) devolvió al CCMAS los métodos biológicos y funcionales para determinar las toxinas paralizantes de los moluscos y le pidió que examinara la tipificación de los métodos en cuestión; alentó además a los Miembros a presentar información a fin de que el CCMAS tomara una decisión al respecto;
- ii) alentó al CCMAS a examinar sin demora la manera de abordar los métodos biológicos desde la perspectiva de un enfoque basado en criterios.

7. **Se invita** al Comité a **considerar la petición** formulada por la CAC en su 37.º período de sesiones.

¹ REP14/CAC, Apéndice III.

² REP14/CAC, párrs. 53-60.

Plan estratégico del Codex (2014-19)³

8. La Comisión aprobó las conclusiones y recomendaciones del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC)⁴ de establecer un marco de seguimiento de la aplicación del Plan estratégico que incluyera mecanismos de recopilación sistemática de datos, por ejemplo mediante plantillas, para facilitar la evaluación de la información aportada por los diversos comités en los ámbitos en que fueran los principales proveedores de datos de seguimiento.

9. **Se invita al Comité a proporcionar información** sobre las actividades pertinentes, con arreglo a la plantilla provisional que se adjunta en el Apéndice I del presente documento, con miras al seguimiento de la aplicación del Plan estratégico.

Orientación relacionada con los documentos informativos

10. La Comisión acordó remitir la orientación relacionada con los documentos informativos a todos los comités, de acuerdo con la recomendación formulada por el Comité sobre Principios Generales (CCGP) en su 28.^a reunión⁵. La orientación relacionada con los documentos informativos se adjunta en el Apéndice II del presente documento.

11. **Se invita al Comité a tomar nota** de la orientación brindada.

OTROS ASUNTOS

Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

Anexo a los Principios para el uso del muestreo y el análisis en el comercio internacional de alimentos (CAC/GL 83-2013)⁶

12. Con respecto al trabajo del CCMAS sobre la elaboración de ejemplos prácticos de planes de muestreo relacionados con los residuos de plaguicidas, entre otras cuestiones, como un Anexo a los Principios para el uso del muestreo y el análisis en el comercio internacional de alimentos, el CCPR, en su 46.^a reunión, señaló que el trabajo sobre los planes de muestreo y métodos de análisis para la determinación de los residuos de plaguicidas en alimentos y piensos era competencia del CCPR. Por tanto, el Comité convino en solicitar al CCMAS que aclarara la naturaleza de este trabajo y las posibles consecuencias para el CCPR.

13. **Se invita al Comité a aclarar la naturaleza** de este trabajo y a dar una respuesta al CCPR.

Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV)

Norma para determinadas frutas en conserva⁷

14. El CCPFV, en su 27.^a reunión, mantuvo el método de llenado de envases (envases de vidrio) CAC/RM 46-1972 puesto que no se había encontrado ningún otro método que pudiera sustituir al método del Codex. Se convino en solicitar al CCMAS que determinara un método adecuado y validado a nivel internacional para esta disposición.

15. **Se invita al Comité a proporcionar una respuesta** al CCPFV en su 28.^a reunión.

Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA)

Norma regional para el tempe⁸

16. El CCASIA, en su 19.^a reunión, tomó nota de las recomendaciones formuladas por el CCMAS en su 34.^a reunión y convino en:

- sustituir el método de análisis del contenido de lípidos por el método ISO 1211 (IDF 1:2010), y
- mantener el factor de conversión de 5,71 para determinar el contenido de proteínas, al observar que en publicaciones científicas como *Food energy – methods of analysis and conversion factors* (informe de un taller técnico que se celebró en Roma del 3 al 6 de diciembre de 2002, publicado por la FAO en 2003 y en el que se ofrece una reseña exhaustiva de los estudios científicos sobre el factor de conversión de nitrógeno en proteína) se señalaba que este factor era apropiado para la soja, que es el ingrediente principal del tempe.

³ REP14/EXEC, párrs. 42 y 43.

⁴ REP14/CAC, párr. 119.

⁵ REP14/CAC, párr. 105.

⁶ REP14/PR, párr. 10.

⁷ REP15/PFV, párr. 18.

⁸ REP15/ASIA, párrs. 7 y 8.

17. **Se invita** al Comité **a tomar nota** de esta información.

Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Métodos para la fibra dietética⁹

18. El CCNFSDU, en su 36.^a reunión, acordó recomendar al CCMAS que:

- mantuviera el método AACCI 32-45.01 como método del Tipo I para la fibra dietética y aprobara el método AACCI 32-50.01 como método del Tipo I para las partes insolubles y solubles de la fibra dietética (que pueden agregarse para calcular la fibra dietética total), ya que tienen diferentes fines y se han estudiado y diseñado en colaboración de conformidad con la definición del Codex;
- examinara si el método AOAC 2009.01 debería considerarse en adelante como método del Tipo IV, puesto que se había modificado y no se había estudiado en colaboración y ya no se consideraba equivalente al AACCI 32-45.01;
- aprobara el método AOAC 2011.25 como método del Tipo IV, puesto que se había modificado y no se había estudiado en colaboración y ya no se consideraba equivalente al AACCI 32-50.01.

Ácidos grasos trans¹⁰

19. El CCNFSDU, en su 36.^a reunión, acordó solicitar asesoramiento al CCMAS sobre el nivel más bajo de ácidos grasos trans que los métodos analíticos actuales pueden detectar con precisión, así como reproducir de forma coherente.

Método para la detección de la fracción tóxica del gluten dañina para las personas intolerantes al gluten: Método ELISA G12¹¹

20. El CCNFSDU, en su 36.^a reunión, examinó una propuesta relativa a la inclusión del método ELISA G12 en la *Norma relativa a los alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten* (CODEX STAN 118-1979) puesto que cumplía todos los criterios establecidos en la Sección 5.1 de esta Norma.

21. La observadora de la Asociación de Sociedades Celíacas Europeas (AOECS) recordó que el umbral “exento de gluten” fijado en la norma CODEX STAN 118-1979 se había establecido mediante el análisis de alimentos con el método R5. Por tanto, solicitó que antes de tomar una decisión sobre la inclusión del método G12 en la Norma, se considerasen las consecuencias del etiquetado como alimento “exento de gluten” si los resultados obtenidos con el método G12 en las mismas muestras de alimentos fueran diferentes de aquellos obtenidos con el método R5.

22. El CCNFSDU, en su 36.^a reunión, convino en pedir al CCMAS que examinara el método ELISA G12 como posible método adicional para la determinación del gluten.

23. **Se invita** al Comité **a tomar nota de** las cuestiones anteriormente mencionadas **y/o brindar asesoramiento** al respecto al CCNFSDU en su 37.^a reunión.

⁹ REP15/NFSDU, párrs. 16 y 17.

¹⁰ REP15/NFSDU, párr. 156.

¹¹ REP15/NFSDU, párrs. 184-186.

Apéndice I

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-19

Actividades del Plan estratégico para 2014-19 de las que son responsables “todos los comités”

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Resultado esperado	Indicadores cuantificables/ resultados
1. Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de las cuestiones alimentarias actuales y las que surjan.	1.1. Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales basándose en las prioridades de la CAC.	1.1.1. Aplicar de manera regular los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las áreas de trabajo de prioridad más alta progresen a un ritmo adecuado.	Las normas nuevas o actualizadas se desarrollarán de una manera oportuna.	- Los criterios de establecimiento de prioridades se analizan y revisan según sea necesario y después se aplican. - Núm. de normas revisadas y núm. de normas nuevas elaboradas con base en estos criterios.
Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Utiliza el Comité criterios específicos para la elaboración de las normas? ¿Se propone el Comité elaborar tales criterios?				
	1.2. Identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.	1.2.1. Desarrollar un proceso sistemático para estimular la identificación de cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.	Respuesta oportuna del Codex a las cuestiones emergentes y a las necesidades de los Miembros.	- Los comités implementan enfoques sistemáticos para identificar cuestiones emergentes. - Informes regulares sobre el enfoque sistemático y las cuestiones emergentes entregados al CCEXEC a través de la Secretaría del Codex.
Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Cómo determina el Comité las cuestiones emergentes y las necesidades de los Miembros? ¿Existe un enfoque sistemático? ¿Es necesario elaborarlo?				
		1.2.2. Desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los Miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.	Una mejor capacidad del Codex para elaborar normas del Codex pertinentes a las necesidades de sus Miembros.	- Comentarios de los comités que identifican y dan prioridad a las necesidades de los Miembros. - Informe al CCEXEC por parte de los comités sobre la manera en que las normas elaboradas atienden las necesidades de los Miembros como parte del proceso de revisión crítica.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Resultado esperado	Indicadores cuantificables/ resultados
Incluido en la cuestión relativa al objetivo 1.2.				
2. Garantizar que se pongan en práctica los principios de análisis de riesgo en el desarrollo de las normas del Codex.	2.1. Garantizar que se utilicen de manera consistente los principios de análisis de riesgos y la asesoría científica.	2.1.1. Aprovechar la asesoría de los organismos expertos de la FAO/OMS de manera conjunta en la mayor medida posible para la elaboración de normas de nutrición y de inocuidad de los alimentos, basándose en los "Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius".	Todos los comités pertinentes tomarán en cuenta la asesoría científica de manera consistente durante el proceso de elaboración de normas.	- N.º de veces en que la necesidad de asesoría es: - identificada, - solicitada y - utilizada oportunamente.
Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Solicita el Comité asesoramiento científico en el curso de su trabajo? ¿Con qué frecuencia? ¿Utiliza siempre el Comité el asesoramiento científico? En caso negativo, ¿por qué?				
		2.1.2. Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los Miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.	Aumentar el número de expertos científicos y técnicos a nivel nacional que contribuyan a la elaboración de normas del Codex.	- N.º de científicos y expertos técnicos que forman parte de las delegaciones de los Miembros. - N.º de científicos y expertos técnicos que aportan información adecuada a las posiciones de los países.
Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Cómo se aseguran los Miembros de que la información científica necesaria se incluya en las posiciones de los países y la composición de la delegación nacional permita presentar y examinar de manera adecuada dichas posiciones? ¿Qué orientación podrían ofrecer el Comité o la FAO y la OMS?				
		2.1.3. Garantizar que todos los factores relevantes se consideren plenamente en la exploración de las opciones de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.	Una mejor identificación y documentación de todos los factores relevantes considerados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex.	- N.º de documentos de los comités que identifiquen todos los factores relevantes que sirven de guía para las recomendaciones de gestión de riesgos. - N.º de documentos de los comités que muestren claramente cómo fueron considerados estos factores relevantes en el contexto de la elaboración de normas.
Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Cómo se asegura el Comité de que se hayan tenido en cuenta todos los factores pertinentes al elaborar una determinada norma y cómo se documentan?				

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Resultado esperado	Indicadores cuantificables/ resultados
		2.1.4. Informar las recomendaciones con respecto a la gestión de riesgos a todas las partes interesadas.	Las opciones con respecto a la gestión de riesgos se comunican eficazmente y difunden a todas las partes interesadas.	- N.º de comunicaciones publicaciones en web que difundan las normas del Codex. - Núm. de comunicados de prensa que difundan las normas del Codex.
<p>Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. Al tomar una decisión sobre gestión de riesgos, ¿brinda el Comité orientación a los Miembros sobre cómo comunicar esta decisión? ¿Sería útil para los Miembros que se prestara una mayor atención a esta cuestión?</p>				
3. Facilitar la participación efectiva de todos los Miembros del Codex.	3.1. Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.	3.1.5. Fomentar el uso de los idiomas oficiales de la Comisión en los comités y grupos de trabajo.	Participación activa de los Miembros en los comités y grupos de trabajo.	- Informe sobre el número de comités y grupos de trabajo que utilizan los idiomas de la Comisión.
<p>Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Se hace suficiente uso de los idiomas oficiales en los grupos de trabajo del Comité? ¿Cuáles son los factores que determinan la elección de los idiomas? ¿Cómo se podría mejorar la situación?</p>				
	3.2. Fomentar programas de desarrollo de las capacidades para ayudar a los países a crear estructuras nacionales del Codex que sean sostenibles.	3.2.3. Utilizar, siempre que sea práctico hacerlo, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.	Mejoramiento de las oportunidades para realizar actividades simultáneas con el fin de maximizar el uso de los recursos del Codex y de los Miembros.	- N.º. de actividades organizadas al margen de las reuniones del Codex.
<p>Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Organiza el Comité actividades de capacitación técnica o de otro tipo al margen de sus reuniones? En caso afirmativo, ¿cuántas se han organizado en el pasado y sobre qué temas? En caso negativo, ¿podrían ser útiles y qué temas podrían abordarse?</p>				
4. Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes.	4.1. Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente y basado en el consenso para establecer normas.	4.1.4. Mejorar la distribución oportuna de todos los documentos de trabajo del Codex en los idiomas de trabajo del Comité o de la Comisión.	Los documentos del Codex se distribuirán de manera más oportuna, de acuerdo con los plazos del Manual de Procedimiento.	- Relación inicial (%) establecida para los documentos distribuidos por lo menos dos meses antes de una reunión programada frente a los documentos distribuidos a menos de dos meses de dicha reunión. - Factores que potencialmente retrasan la circulación de los documentos identificados y abordados. - Un aumento en la relación (%) de documentos distribuidos con dos meses o más de anterioridad a las reuniones.

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Resultado esperado	Indicadores cuantificables/ resultados
<p>Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Dispone el Comité de un mecanismo para garantizar la distribución oportuna de los documentos? ¿Qué se podría hacer para mejorar la situación?</p>				
		4.1.5. Aumentar la programación de las reuniones del Grupo de trabajo junto con las reuniones del Comité.	Mayor eficiencia en el uso de los recursos por parte de los comités del Codex y los Miembros.	- N.º de reuniones de grupos de trabajo físico en conjunto con las reuniones del Comité, si corresponde.
<p>Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Organiza el Comité reuniones presenciales de grupos de trabajo independientemente de sus reuniones? En caso afirmativo, ¿por qué es necesario?</p>				
	4.2. Mejorar la capacidad de llegar a un consenso para el establecimiento de normas.	4.2.1. Hacer que los delegados y Miembros del Codex comprendan mejor la importancia y el enfoque utilizado para llegar a consensos en lo que respecta al trabajo del Codex.	Concientización entre los delegados y Miembros en lo que respecta a la importancia del consenso en el proceso del establecimiento de normas del Codex.	<ul style="list-style-type: none"> - Material de capacitación sobre la orientación para lograr el consenso, elaborado y disponible para los delegados en los idiomas de la Comisión. - Difusión periódica del material existente entre los Miembros a través de los puntos de contacto del Codex. - Programas de capacitación de delegados realizados en asociación con las reuniones del Codex. - Identificación y análisis de los impedimentos para llegar a consensos en el Codex y orientación adicional para tratar dichos impedimentos, si es necesario.
<p>Cuestiones que se plantean al Comité: ¿Es pertinente esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO. ¿Es difícil lograr el consenso en el Comité? En caso afirmativo, ¿cuáles son los impedimentos para el consenso? ¿Cómo se ha tratado de resolver el problema y qué más podría hacerse?</p>				

Apéndice II**Orientación relacionada con los documentos informativos**

- i) Se reconoce que en ocasiones es necesario que los comités del Codex distribuyan documentos informativos; sin embargo, los comités del Codex no deberían asumir como propósito la elaboración de tales documentos sino que estos deberían constituir subproductos de la labor en curso del comité en cuestión.
- ii) Se consideran documentos informativos los que cumplen los siguientes criterios:
 - han sido elaborados y acordados por un comité del Codex;
 - el comité en cuestión ha determinado que contienen información útil para los gobiernos nacionales y/o los Miembros y observadores del Codex y los comités del Codex, y
 - el comité en cuestión no considera adecuado que se aprueben como normas, directrices o códigos de prácticas del Codex o como recomendaciones para su inclusión en el Manual de Procedimiento.
- iii) Los documentos informativos se pondrán a disposición de los interesados en el sitio web del Codex relativo al comité pertinente, claramente separados de los documentos oficiales del Codex y los textos aprobados.